

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

GGG/CER/PBO

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019 DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTO ENTRE ESTA SUBSECRETARÍA Y ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE VALPARAÍSO, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL CONVOCATORIA 2018 PROGRAMA RED CULTURA

RES. EXENTA N° 925

VALPARAÍSO,

30 JUL. 2019

VISTOS:

Convenio Transferencia de recursos y Ejecución de Proyecto de fecha 28 de noviembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 674, de 2018; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 21.053, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del año 2018 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 6, de 2018, que nombra los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 24, que delega facultades en los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 529, de 2018, que aprueba las bases; en la Resolución Exenta N° 1457, de 2018, que fija nómina de seleccionados y no seleccionados; ambas dictadas en el marco de la Convocatoria para el Financiamiento de la Gestión Cultural Local 2018; anexo modificatorio de fecha 14 de junio de 2019 y Minuta Interna Red Cultura N° 59/2019, de fecha 25 de julio de 2019, de Profesional Programa Red Cultura ingresada a la Unidad Jurídica el 25 de julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 12 de la referida Ley, establece como función del Ministerio impulsar la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país, propendiendo a la equidad territorial, y promover la capacidad de gestión asociada a esa infraestructura, fomentando el desarrollo de la arquitectura y su inserción territorial; como asimismo, promover y contribuir a una gestión y administración eficaz y eficiente de los espacios de infraestructura cultural pública y su debida articulación a lo largo de todo el país.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas

Que para cumplir las finalidades descritas el ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Subsecretaría de las Culturas y las Artes se dictó Resolución Exenta N° 529, de 2018, que aprobó las Bases de la Convocatoria para el financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias 2018.

Que mediante Resolución Exenta N°1457, de 2018, se fijó la selección de postulaciones presentadas a la indicada convocatoria, encontrándose dentro de ellas, la efectuada por la **Asociación Parque Cultural de Valparaíso**.

Que con fecha 28 de noviembre de 2018, se procede a la suscripción de Convenio de transferencia de Recursos y ejecución de proyecto entre ambas partes, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 674, de fecha 30 de noviembre de 2018.

Que, posteriormente, el responsable solicitó modificación en la ejecución del proyecto, la cual fue acogida por Ord N° 1035, de 11 de junio de 2019 de la Jefatura de Departamento Ciudadanía y comunicada al responsable a través de Ord N° 114/2019, de 14 de junio de 2019.

Que en mérito de lo anterior con fecha 14 de junio de 2019, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE el anexo de Convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto, celebrado con la Asociación Parque Cultural de Valparaíso en los términos que siguen:

**ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTO
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN
CULTURAL LOCAL
PROGRAMA RED CULTURA
CONVOCATORIA 2018**

En Valparaíso de Chile, a 14 de Junio de 2019, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado para estos efectos por doña **Constance Harvey Bohn, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, Región de Valparaíso, ambos domiciliados en Sotomayor 233, piso 2, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, y la **Asociación Parque Cultural de Valparaíso** RUT N° **69.060.400-0**, representada legalmente por don Eugenio Roberto Barría Kirkwood, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Cárcel 471, cerro cárcel, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Transferencia de recursos y ejecución de proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2018 en el marco de la Convocatoria para el Financiamiento de las Gestión Cultural Local, Programa Red Cultura, convocado mediante Resolución Exenta N° 529, de 2018, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 30 de noviembre de 2018 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 674, de 30 de noviembre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial. El RESPONSABLE con fecha 08 de mayo de 2019 presentó ante esta Secretaría Regional Ministerial una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en prorroga en la ejecución del proyecto. Dicha solicitud fue revisada y aprobada por la Jefatura de Departamento de Ciudadanía Cultural a través de su Ord N° 1035, de 11 de junio de 2019 y por esta autoridad regional, quienes estimamos que la modificación requerida se aprueba en virtud de la correcta ejecución del proyecto por lo que se suscribe el presente instrumento y fue comunicada al responsable a través del Ord. N°114/2019, de 14 de junio de 2019.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El convenio individualizado en la cláusula precedente se modifica prorrogándose la ejecución del proyecto hasta el 20 de Noviembre de 2019

TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 30 de noviembre de 2018, y aprobado por Resolución Exenta N° 674, de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial.

CUARTO: PERSONERÍA. El presente convenio se redacta en 4 (cuatro) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder de esta

La personería de doña Constance Harvey Bohn para comparecer en representación de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Valparaíso, consta en el Decreto de Nombramiento N° 6, de 2018 y en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de esta Subsecretaría y la personería de don Eugenio Roberto Barría Kirkwood consta oficio ordinario N° 167, de 04 de Junio de 2018, los que no se insertan ser conocidos por las partes

Previo lectura, firman en señal de aceptación,

**CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y EL PATRIMONIO**

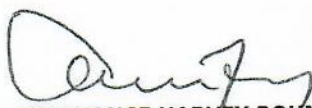
**EUGENIO ROBERTO BARRIA KIRKWOOD
PRESIDENTE DIRECTORIO PCDV**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por los funcionarios de este Servicio las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo establecido en dicho convenio y sus anexos.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 674, de 2018, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la sección "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



Distribución:

- Responsable
- Encargada programa Red Cultura
- Encargado de Administración y Finanzas (digital)
- Patricia Rivera Ritter, Jefa Departamento Ciudadanía de Ciudadanía Cultural, Nivel Central (digital)
- Archivo.